



República de Colombia



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 9 0248 DE**

( 26 FEB 2014 )

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico y se dictan otras disposiciones

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 9-0005 del 7 de enero de 2014

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el Decreto No. 3036 del 27 de diciembre de 2013, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014 establecido mediante Ley 1687 de 2013, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$ 1.360.508.778.750, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico.

Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, el Ministerio de Minas y Energía mediante Resoluciones 182138 de 2007 y 180069 de 2008 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.

Que la Resolución MME No. 1130 del 28 de diciembre de 2013, asignó recursos para cubrir subsidios por menores tarifas, para el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2013, quedando valores pendientes de pago a los respectivos proveedores autorizados por valor de \$ 1,351,991,006,00. Este valor está basado en las cuentas de subsidios reportadas por los prestadores y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica para los subsidios de los usuarios de las ZNI al cuarto trimestre de 2013 a través de las empresas del sector Eléctrico. En este análisis, los centros poblados beneficiados correspondieron a aquellos reportados y certificados por los prestadores del servicio de energía eléctrica de las ZNI en los diferentes formatos del Sistema Único de Información - SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico y se dictan otras disposiciones"

Que el Director de Energía Eléctrica considera desde el punto de vista técnico, que es procedente el reconocimiento de los subsidios estimados, los cuales deberán ser cubiertos en la medida de la disponibilidad de los recursos.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21614 del 2014-02-24, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$1.351.991.006,00 con destinación a cubrir los subsidios estimados al cuarto trimestre de 2013 que se aplican a través de las empresas prestadoras del servicio en las ZNI del sector eléctrico.

Que por lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Distribuir la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS PESOS MCTE (\$1,351,991,006,00.) a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas, relacionadas en el Anexo "Distribución de Recursos de Subsidios ZNI por Localidad y por Prestador" que hace parte integral de esta resolución, con cargo a distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico (recurso 10):

PRESTADOR	VALOR (\$)
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO	76,524,499
E. S. P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	90,217,436
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	35,164,251
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	77,359,853
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	48,977,608
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	29,939,891
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	135,483,953
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S E.S.P	31,959,363
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	67,164,931
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	533,468
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR E.S.P.	44,625,348
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	59,733,005
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A E.S.P.	19,339,131
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA SA ESP	104,659,839
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE	232,385,438
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	41,201,278
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S.A.S E.S.P	9,507,271
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A E.S.P.	89,982,252
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGIA DEL FUERTE	157,232,191
Total	1,351,991,006

**Parágrafo 1.** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo de Gestión Financiera y Contable, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

**Parágrafo 2.** Si por cualquier medio se determina que algún centro poblado beneficiado en la presente o anteriores Resoluciones, es parte del SIN, el prestador del servicio de ZNI deberá reintegrar los valores según lo determine el Ministerio de Minas y Energía. Este reintegro procederá de igual manera para prestadores que facturen a centros poblados ubicados en ZNI y reciban subsidios de SIN.

**Artículo 2.-** Autorizar al Grupo de Gestión Financiera y Contable, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico y se dictan otras disposiciones"

artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

**Parágrafo 1.** Los recursos distribuidos a favor de los prestadores relacionados a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud de las correspondientes instrucciones dadas en las comunicaciones radicadas:

PRESTADOR	BENEFICIARIO	RADICADO No.	VALOR (\$)
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO	CHEVRON	2013071962	76,524,499
E. S. P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	CHEVRON	2013071962	90,217,436
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	CHEVRON	2013071962	35,164,251
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	CHEVRON	2013071962	77,359,853
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	CHEVRON	2013071962	48,977,608
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNIPIO DE TUMACO	CHEVRON	2013071962	29,939,891
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	CHEVRON	2013071962	135,483,953
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A. S.E.S.P	CHEVRON	2013071962	31,959,363
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	CHEVRON	2013071962	67,164,931
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	CHEVRON	2013071962	533,468
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR E.S.P.	CHEVRON	2013071962	44,625,348
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	CHEVRON	2013071962	59,733,005
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A E.S.P.	CHEVRON	2013071962	19,339,131
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA SA ESP	CHEVRON	2013071962	104,659,839
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE	CHEVRON	2013071962	232,385,438
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	CHEVRON	2013072754	41,201,278
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S.A. S.E.S.P	CHEVRON	2013047747	9,507,271
COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A E.S.P.	TERPEL	2013043695	89,982,252
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGIA DEL FUERTE	TERPEL	2013047747	157,232,191
Total			1,351,991,006

**Parágrafo 2.** Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

Empresa	NIT	Cuenta	Banco	VALOR (\$)
CHEVRON PETROLIUM COMPANY - CHEVRON	860.005.223-9	19719532456 C	BANCOLOMBIA	1.104.776.563
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - TERPEL	830.095.213-0	031-083-229-96 C	BANCOLOMBIA	247.214.443

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 FEB 2014

  
**ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA**  
 Secretaria General

Proyectó: Alexander Sierra Vargas – Javier Rojas  
 Revisó: Rogerio Ramirez Reyes – Myriam Stella Reyes Ballesteros  
 Aprobó: Ángela Rojas Combariza